

# RESOLUCION Nº 14878

VISTO:

El expediente CO-0062-01031849-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la realización de los estudios de factibilidad técnica y económica a fin de evaluar lo siguiente:

- a) Prohibir el estacionamiento vehicular junto al cordón en ambas manos de la calle Salvador del Carril, en el tramo que va desde la Avenida Almirante Brown hasta la Avenida Aristóbulo del Valle.
- b) Permitir el estacionamiento vehicular en ambas manos de la calzada, una cuadra hacia el norte y una cuadra hacia el sur de Salvador del Carril, en las siguientes calles transversales: Tacuarí, Dorrego, Pasaje Pizzorno, Avellaneda, Güemes, Lavalle, General Paz, Alberdi, Sarmiento, Necochea, Marcial Candiotti, Alvear, Las Heras, Belgrano, República de Siria, Pasaje Leiva y Rivadavia, sector comprendido entre la Avenida Almirante Brown hasta la Avenida Aristóbulo del Valle.

Art. 2º: De resultar favorable lo expresado en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la ejecución de la presente con la correspondiente señalización vertical y horizontal en el sector

## RESOLUCION Nº 14878

mencionado en el artículo precedente. Asimismo, comunicará tal situación a los vecinos de estos barrios y a la comunidad en general.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 21 de noviembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.C.O-0062010318491 (PC).-